

Señor Rector,
Carlos Salvadores de Arzuaga:

Me dirijo a Usted y a los honorables miembros académicos que lo acompañan con la finalidad de llevar a cabo la Laudatio del Profesor Doctor Antonio Fernández de Buján Fernández, la cual he de llevarla a cabo en tres partes, la primera, que comprende la cuestión académica, la segunda, referida al aporte de su obra al mundo jurídico, y la tercera, a modo personal:

Refiriéndome al primero de los aspectos indicados, es decir la cuestión académica, debo decir que, el Profesor Dr. Antonio Fernández de Buján Fernández ha sido merecedor de los siguientes logros académicos a lo largo de su extensa y fructífera vida académica, y que he de referir con la necesaria aclaración que han sido acotados en su extensión por razones de tiempo.

Antonio Fernández de Buján Fernández nació en Lugo, España, en el mes de julio del año 1953.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid en el año 1977 con calificación de sobresaliente y Doctor por dicha Universidad con sobresaliente cum laude y Premio Extraordinario de Doctorado en el año 1978.

Ha sido nominado:

Titular de Derecho Romano en el año 1978 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Catedrático de Derecho Romano desde el año 1983 a la edad de 29 años en la Universidad de Cádiz, Facultad de Derecho de Jerez de la Frontera.

Catedrático de Derecho Romano en la Universidad Autónoma de Madrid desde el año 1991 con el número 1 en las tres oposiciones.

Catedrático Emérito con carácter vitalicio de la Universidad Autónoma de Madrid desde el 1º de septiembre de 2023 con acuerdo por unanimidad de su Consejo de Gobierno.

En el año 2009 ha sido elegido "Académico de Número de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación", siendo su Discurso de Ingreso: "La Jurisdicción Voluntaria: un mandato legislativo pendiente de cumplimiento".

En el año 2013 ha sido elegido "Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España" a propuesta de los Académicos Aurelio Menéndez, Antonio Rodríguez Adrados y Rafael Mendizábal. Su discurso de ingreso se tituló "La deuda histórica del arbitraje moderno" y la contestación corrió a cargo de Luis Díez-Picazo y Ponce de León a la sazón Presidente de la Real Academia.

Es Presidente de las Secciones de Derecho Romano y de Derecho Iberoamericano de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y Vocal de la Sección de Derecho Militar de la mencionada Real Academia.

En el año 2016 ha sido elegido por el Pleno de Numerarios de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España: Director de Publicaciones y Miembro de la Junta de Gobierno.

El 28 de febrero de 2022 ha sido elegido por el Pleno de Numerarios de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España: "Censor de la Corporación y Miembro de la Junta de Gobierno".

El 16 de febrero de 2026 ha sido elegido por el Pleno de Numerarios de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España: "Vicepresidente de la Corporación y Miembro de la Junta de Gobierno".

Es autor de 27 (veintisiete) libros de autoría individual y de 370 (trescientos setenta) publicaciones jurídicas sobre la temática de derecho romano, derecho procesal y derecho civil. Publicaciones jurídicas reconocidas en Dialnet: 422. Dialnet métricas: 2007.

Entre sus obras se destacan las siguientes:

"Derecho Público Romano", Thomson Reuters, 27ed., Civitas, 2025.

"Derecho Privado Romano", 11ed., Iustel, 2022;

"La reforma de la Jurisdicción Voluntaria. Textos prelegislativos, legislativos y tramitación parlamentaria. Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles", Editorial Dykinson, 2016, y,

"Contribuciones al estudio del Derecho Administrativo, Fiscal y Medioambiental Romano. Colección de Monografías de Derecho Romano y Cultura Clásica", Dykinson 2021.

El Dr. Antonio Fernández de Buján Fernández es ilustre Maestro de la más amplia escuela de Derecho Romano en España con discípulos en 25 (veinticinco) universidades nacionales y extranjeras.

Ha sido Director del Departamento de Derecho Privado, Económico y Social de la Universidad Autónoma de Madrid durante los años 1995-1998

Es considerado el mayor experto español en la temática "Jurisdicción voluntaria", siendo autor de 6 (seis) monografías y de 150 (ciento cincuenta) artículos específicos.

Es Director de "Comentarios a la Ley de Jurisdicción Voluntaria", en la cual han participado 100 (cien) profesionales del Derecho, publicado por Thomson Reuters, Civitas, 2016,

En la tramitación parlamentaria del "Proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria" del año 2013 se le reconoció al Dr. Antonio Fernández de Buján Fernández por los Ponentes de distintos Grupos Parlamentarios en los debates de la "Comisión de Justicia" y del "Pleno del Congreso y Senado" la nominación de "padre de la jurisdicción voluntaria" y "alma mater de la Ley".

Ha sido Vocal de la "Comisión General de Codificación" por orden ministerial en las "Ponencias de Jurisdicción Voluntaria" de los años 2002-2005 y del año 2012.

En el año 2007 ha sido nominado Ponente en el "Congreso de los Diputados" en el trámite de asesoramiento del Proyecto de Ley de "Jurisdicción Voluntaria"

Es Director desde su fundación en el año 1996 de la "Colección Dykinson de monografías de Derecho Romano y Cultura clásica" con más de 160 (ciento sesenta) monografías publicadas.

Es Director de la "Revista General de Derecho Romano" de Iustel, desde su fundación en el año 2004.

Es Vicedecano de Profesorado de la Universidad de Cádiz, Facultad de Derecho de Jerez de la Frontera.

Es Vicedecano de Investigación de la "Universidad Autónoma de Madrid".

Es Presidente del Consejo Académico de la Revista de Iustel, "Derecho. Literatura. Cinematografía" desde su fundación en el año 2024.

Es Vocal del Consejo de Redacción de Thomson Reuters Aranzadi.

Es Consejero Editorial de Iustel y de Dykinson.

Es Vocal de los Consejos académicos y científicos de más de una treintena de Revistas Jurídicas, entre ellas:

"Bulletino dell' Istituto de Diritto Romano Victoria Scialoja. Studia et Documenta Historia et Iuris";

"Rivista Internazionale di Diritto Romano e Antico I.U.R.A.";

"Glossae. European Journal of Legal History";

"Ius Romanum Commune", Macau. Zhongnan University. Roma La Sapienza;

Roma e America; Tesserae Iuris. Revista Crítica de Derecho Inmobiliario". Actualidad Civil de Aranzadi-La Ley, Economist & Iuris, Revista Galega de Administración Pública. EGAP. Foro Galego.

Es Profesor Honorario de la Asociación de Profesores de Derecho Romano de la República Argentina (ADRA) desde 2005.

Es Miembro Honorario del "Instituto de Derecho Romano Dr. Agustín Díaz Biale" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, Argentina, desde mayo de 2012.

Es Vocal del Comité Académico y Docente del Instituto de Derecho Romano y Cultura Clásica del Universidad Católica de La Plata desde febrero de 2016.

Es Vocal del Comité científico de la Revista de Derecho Romano "Pervivencia" de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad del Salvador desde junio de 2020.

Reviste la categoría "Seis sexenios", reconocidos por la "Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora de España", categoría máxima prevista en la ley, desde el año 2012.

Es Investigador Principal de 9 (nueve) Proyectos Nacionales de Investigación. El último de ellos titulado: " Acciones e interdictos populares: delitos públicos, delitos privados y tutela del uso público de cosas públicas" presentado ante el "Ministerio de Ciencia e

Innovación" con la Duración desde el 1º de septiembre de 2022 hasta el 1º de septiembre de 2026.

Ha dirigido 18 (dieciocho) Tesis Doctorales, encontrándose en la actualidad dirigiendo 6 (seis) Tesis Doctorales.

También el Profesor Dr. Antonio Fernández de Buján Fernández ha sido merecedor de los siguientes lauros académicos, premios y condecoraciones:

En el año 2026: Doctor Honoris Causa por la Universidad de Málaga por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2026.

En el año 2024: Doctor Honoris Causa por la Universidad de Las Palmas por Acuerdo del Claustro de fecha 10 de mayo de 2024.

En el año 2023: Doctor Honoris Causa por la Universidad de La Rioja por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2023. Discurso de investidura pendiente de lectura.

En el año 2021: Doctor Honoris Causa por la Universidad de La Laguna por Acuerdo del Claustro de la Universidad de fecha 9 de noviembre de 2021. Discurso de Investidura: 29 de mayo de 2022

En el año 2021: Doctor Honoris Causa de la Universidad de Alcalá por Acuerdo por unanimidad del Claustro de fecha 26 de mayo de 2021. Discurso de Investidura: octubre de 2021

En el año 2018: Doctor Honoris Causa por la New Bulgarian University, NBU, según Acuerdo por unanimidad del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril de 2018.

En el año 2016: Doctor Honoris Causa por la Universidad de Córdoba, España, por Acuerdo por unanimidad del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2016.

Y también en el citado año 2016: Doctor Honoris Causa por la Universidad CEU San Pablo por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2016.

En el año 2013: Doctor Honoris Causa por la Universidad Pública de Plovdiv, Bulgaria.

En el año 2023: Socio de Número de la Sociedad Erasmiana de Málaga por Acuerdo por unanimidad de la Junta General de fecha 30 de enero de 2023. Discurso de Investidura: 18 de septiembre de 2023 leído en el Salón de Espejos del Ayuntamiento de Málaga.

En el año 2020: Ha recibido el "XIXº Premio Monteros Ríos por Acuerdo por unanimidad de la Asociación de Iurisgama en Madrid, siendo la Ceremonia de Entrega del Premio en el Senado de España el día 16 de diciembre de 2020

En el Año 2019: Ha sido designado Académico de Honor de la Academia Xacobeá. Acuerdo por unanimidad de la Junta Plenaria de la Academia Xacobeá de fecha 27 de diciembre de 2018.

En el año 2017: Ha recibido la distinción "Madrigallego de Oro al Mérito Jurídico. Iurisgama".

En el año 2016: Ha recibido la distinción "Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort", por su colaboración en el desarrollo de las tareas legislativas del Estado, según Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de junio de 2016 a propuesta del Ministro de Justicia. BOE de 18 junio de 2016 (Real Decreto 268/2016, de 17 de junio).

En el año 2015: Es designado Colegiado de Honor del Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia

En el mismo año 2015: Ha recibido el Premio a la Calidad y Excelencia de la Justicia del Consejo General de Procuradores.

En el año 2014: Ha recibido el premio "Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio". BOE de 27 de diciembre de 2014.

En el año 2013: Ha recibido la "Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort"

En el año 2012: Ha recibido el Diploma de Honor de la Xunta de Galicia. Delegación de Madrid, otorgado el 18 de diciembre de 2012.

En el año 2011: Ha recibido la Medalla Castelao, concedida por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, "en reconocimiento a su destacada trayectoria como intelectual, investigador y Maestro universitario".

En cuanto a la segunda parte de la presente Laudatio refería al aporte del Profesor Antonio Fernández de Buján Fernández debo decir que:

Ha realizado valiosos aportes a la ciencia del derecho, particularmente en cuanto a las disciplinas del derecho romano, derecho procesal y derecho civil, siendo en el tema de "*La jurisdicción voluntaria*" un verdadero innovador de la temática que le ha valido importantes reconocimientos en el ámbito académico, siendo calificado asesor del tema en el ámbito legislativo y judicial de España y de otros países.

E igualmente ha descollado en otros tantos temas, entre los cuales me permito destacar los siguientes: "*delitos públicos, delitos privados y tutela del uso público de cosas públicas*", "*Derecho medioambiental romano*", etc., siendo por demás copiosa su actividad escrita manifestada en libros, ensayos y monografías, donde en modo claro, fundado y contundente expone sus ideas y aportes en distintas áreas del derecho.

Así también se ha dedicado a la formación de gran número de discípulos y ha dirigido una importante cantidad de tesis doctorales siendo su legado de consulta permanente por todos aquellos que investigamos y profundizamos el derecho romano y las disciplinas del derecho procesal y civil.

El Profesor Dr. Antonio Fernández de Buján Fernández es sin lugar a dudas un verdadero investigador y maestro del derecho.

En cuanto al tercer aspecto de la presente Laudatio debo decir que personalmente he conocido el Profesor Dr. Antonio Fernández de Buján Fernández hace ya muchos años en lejanos congresos y encuentros de derecho romano, nuestra común y querida

asignatura, llevados a cabo en Argentina, España, México, Perú y otros tantos países, y del trato que siempre hemos tenido vislumbre la grandeza que lo caracteriza a través de su calidez, sencillez, humildad y el compartir ideas y opiniones con genuina generosidad, que denota su calidad de persona, atributo necesario de los verdaderos maestros, porque maestro no es sólo el que sabe intensamente sobre una rama del saber, sino el que también comparte dicho conocimiento igualándose con el que escucha, denotando una gran personalidad.

Y un aspecto que considero en lo personal de importancia es que ha conformado con su esposa e hijos una familia unida en donde su figura de padre emerge por sobre el académico...

... Y por todo lo expuesto solicito se proceda a investir al Profesor Antonio Fernández de Bujan Fernández con el Grado de Doctor *honoris causa* por esta Universidad.